ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026.

Señor
NELSON NOVA GOMEZ
Representante Legal
C.C. 79.396.656
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta
Proceso: núm. CCE-MC-011-2026

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en desarrollo del Proceso de Selección núm. CCE-MC-011-2026, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el 10/09/2026 9:13 AM de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número **CCE-354-2026.**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1) OBJETO

0053 - PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) Y DEL SISTEMA BIOMÉTRICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE INCLUYENDO SUS BOLSAS DE REPUESTOS.

2) VALOR

El valor total estimado del contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000),** incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución y liquidación del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

3) PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **hasta el 15 de diciembre de 2026.**

4) FORMA DE PAGO

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un (1) primer pago correspondiente al valor total de los servicios de mantenimiento preventivo del sistema de CCTV y del sistema de Biométrico, de acuerdo con los valores planteados en el ofrecimiento económico, previa expedición de la correspondiente factura, informe general de ejecución, certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por la Supervisión Designada y certificación de cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

- Un (1) segundo pago correspondiente al servicio de mantenimiento correctivo por el servicio efectivamente prestado incluyendo mano de obra y repuestos, de conformidad con la propuesta presentada. Para el mantenimiento correctivo y los repuestos es necesario previa autorización del Supervisor del Contrato de la actividad a realizar.

Nota 1: Lo anterior, previo aval del supervisor del contrato, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, después de la radicación de la factura o su equivalencia, junto con el recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

Nota 2: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura (si aplica) y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC y al derecho de turno.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Nota 3: Demoras e intereses moratorios. La ANCP-CCE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 4: RETENCIONES. La ANCP-CCE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Nota 5: Los pagos están sujetos al Plan Anual de Caja y al derecho de turno.

Nota 6: La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato

Nota 7: El pago del mantenimiento correctivo y de la bolsa de repuestos está condicionado a soportes verificables, y autorización previa del supervisor.

5) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual también se deben realizar las siguientes obligaciones:

5.1 Obligaciones especificas:

Las obligaciones específicas se encuentras discriminadas en:

A) **OBLIGACIONES ESPECIFICAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).**

Las actividades requeridas para el mantenimiento preventivo del circuito cerrado de televisión (CCTV) son las siguientes:

1. Realizar visita técnica a las instalaciones de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio, en el cual se verifique el estado del circuito cerrado de televisión (CCTV), previo acuerdo con el supervisor del contrato.
2. Realizar posterior a la visita técnica, un diagnóstico actualizado del estado de funcionamiento y operación del sistema y dispositivos que integran el CCTV, y entregar dicho diagnostico al supervisor del contrato.
3. Establecer un cronograma de mantenimiento preventivo del sistema de CCTV, el cual debe ser aprobado por el supervisor designado por Colombia Compra Eficiente.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

4. Realizar el mantenimiento preventivo de los dispositivos CCTV los cuales se encuentran distribuidos en los pisos (8,10,17,23 y 30) del Edificio Seguros Tequendama que se encuentra en la Carrera 7 No 26 – 20, a los equipos relacionados así:

CÁMARAS

Piso 8	
Cantidad	**Referencia**
1	Dahua (NVR)
13	Dahua Cámara
Piso 10	
Cantidad	**Referencia**
1	Dahua (NVR)
12	Dahua Cámara
Piso 17	
Cantidad	**Referencia**
1	Dahua (NVR)
14	Dahua Cámara
Piso 23	
Cantidad	**Referencia**
1	Dahua (NVR)
3	EZIP Cámara
Piso 30	
Cantidad	**Referencia**
1	Dahua (NVR)

ACEPTACIÓN DE OFERTA

5	Dahua Cámara
Almacén	
Cantidad	**Referencia**
1	Dahua Cámara
3	Dahua Cámara

Tabla 1. Relación e inventario de las cámaras que conforman el circuito cerrado de televisión (CCTV) de la entidad.

5. Registrar fotográficamente todos los componentes principales y las conexiones que se encuentren en deterioro o dañados y reportar al supervisor del contrato mediante un informe estas fotografías con lo acontecido.
6. Limpiar las fijaciones del cable para la seguridad.
7. Revisar la configuración de la hora y la fecha en los equipos y actualizar los ajustes según corresponda.
8. Limpiar cámaras, lentes y superficies de equipos cuando sea necesario.
9. Revisar el cable de las cámaras y reemplazar en caso de que sea necesario.
10. Cambiar conectores de vídeo y energía en caso de ser necesario.
11. Verificar que los espacios visuales del circuito se encuentren libres de obstrucciones permitiendo un monitoreo adecuado.
12. Revisar los cables y conectores del CCTV buscando que no se encuentren dañados por deterioro o agentes externos.
13. Comprobar que los ventiladores de los dispositivos Network Video Recorder NVR que se encuentran en los cuartos técnicos funcionen en óptimas condiciones permitiendo ventilación adecuada al dispositivo, además que no haya ruidos inusuales y a su vez ejecutar pruebas de diagnóstico si este cuenta con la función.
14. Comprobar los equipos auxiliares de iluminación, las unidades de infrarrojos (si las hay) para el correcto funcionamiento.
15. Comprobar que todas las Cámaras estén alineadas, que el campo de visión sea correcto y se realicen los ajustes según sea necesario de conformidad con los lineamientos dados por el grupo interno de infraestructura y seguridad de la información.
16. Comprobar las fuentes de red y de alimentación.

17. Comprobar la integridad de todo el cableado y el aislamiento externo para detectar daños.
18. Comprobar la calidad de la grabación durante los modos de hora diurna y nocturna.
19. Comprobar que la transmisión del CCTV sea satisfactoria a fin de prevenir posibles bloqueos o lentitud en la reproducción de las grabaciones.
20. Comprobar si hay señales de advertencia generadas por el sistema interno del CCTV.
21. Entregar una vez finalice el mantenimiento preventivo al CCTV un informe detallado de diagnóstico al supervisor del contrato, con el fin de conocer los posibles daños en alguno de los componentes que lo conforman.
22. Entregar informe en el que se relacione los elementos requeridos para llevar a cabo el mantenimiento correctivo, de conformidad al resultado del mantenimiento preventivo del CCTV; El informe debe relacionar la referencia del elemento.

B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS RELACIONADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA BIOMÉTRICO.

Las actividades requeridas para el mantenimiento del Sistema Biométrico son las siguientes:

1. Realizar visita técnica a las instalaciones de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del acta en inicio, en el cual se verifique el estado del Sistema Biométrico previo acuerdo con el supervisor del contrato.
2. Realizar un diagnóstico actualizado del estado de funcionamiento y operación del sistema y dispositivos que integran el Sistema Biométrico, y entregar el diagnostico al supervisor del contrato.
3. Establecer un cronograma de mantenimiento preventivo del sistema biométrico, el cual debe ser aprobado por el supervisor designado por Colombia Compra Eficiente.
4. Realizar el mantenimiento preventivo de los dispositivos biométricos en las instalaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública que se encuentran distribuidos en los pisos 8,10,17,23 y 30 del Edificio Seguros Tequendama que se encuentra en la Carrera 7 No 26 – 20; a los equipos relacionados así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA

PISO 8				
ítem	**Dispositivo**	**Cantidad**	**Marca/ Referencia**	**Ubicación**
1	Panel Central l	1	ZKTeco InBio 260	Cuarto Técnico
2	Botón Pulsador	1	ZKTeco VZ-80D	Salida Cuarto Técnico
3	Lector de proximidad	1	ZKTeco KR-100	Entrada Cuarto Técnico
4	Electroimán 600 Lbs	1	ZKTeco	Puerta Cuarto Técnico
PISO 10				
ítem	**Dispositivo**	**Cantidad**	**Marca/ Referencia**	**Ubicación**
1	Panel Central l	1	ZKTeco InBio 260	Cuarto Técnico
2	Botón Pulsador	1	ZKTeco VZ-80D	Salida Cuarto Técnico
3	Lector de proximidad	1	ZKTeco KR-100	Entrada Cuarto Técnico
4	Electroimán 600 Lbs	1	ZKTeco	Puerta Cuarto Técnico
PISO 17				
ítem	**Dispositivo**	**Cantidad**	**Marca/ Referencia**	**Ubicación**
1	Panel Central	1	ZKTeco InBio 460	Cuarto Técnico
2	Botón Pulsador	1	ZKTeco VZ-80D	Salida Cuarto Técnico

ACEPTACIÓN DE OFERTA

3	Lector de proximidad	1	ZKTeco KR-100	Entrada Cuarto Técnico
4	Electroimán	1	genérico	Almacén
5	Lector de proximidad	1	genérico	Entrada Almacén
6	Electroimán	1	genérico	Puerta Cuarto Técnico
7	Electroimán 600 Lbs	1	ZKTeco(No se desinstaló)	Salida Principal
8	Lector de proximidad	1	ZKTeco KR-100	Entrada Auxiliar isla Norte
9	Botón apertura de emergencia	1	ZKTeco	Salida Auxiliar isla Norte
10	Lector de proximidad	1	ZKTeco KR-100	Salida Auxiliar isla Norte
PISO 23				
ítem	**Dispositivo**	**Cantidad**	**Marca/ Referencia**	**Ubicación**
1	Panel Central	1	ZKTeco InBio 260	Cuarto Técnico
2	Lector de proximidad	1	ZKTeco FR-1500-WP	Entrada Cuarto Técnico
3	Botón apertura de emergencia	1	ZKteco	Cuarto Técnico
4	Electroimán	1	Q.C Passed	Cuarto Técnico
5	Botón de proximidad	1	N/A	Cuarto Técnico
PISO 30				
ítem	**Dispositivo**	**Cantidad**	**Marca/ Referencia**	**Ubicación**

ACEPTACIÓN DE OFERTA

1	Panel Central	1	ZKTeco InBio 260	Cuarto Técnico
2	Lector de proximidad	1	ZKTeco FR-1500	Entrada Cuarto Técnico
3	Botón de proximidad	1	ZKTeco FR-1500	Cuarto Técnico
4	Electroimán	1	Genérico	Cuarto Técnico

Tabla 2. Relación e inventario del sistema biométrico en uso de la entidad.

ítem	Dispositivo	Cantidad	Marca/ Referencia	Ubicación
1	Lector de huella	1	ZKTeco FR-1500	Almacén
2	Lector de huella	1	ZKTeco FR-1500	Almacén
3	Electroimán	6	Genérico(3 que habían en el almacén más 3 que desinstalaron del piso 8,10 y 30)	Almacén
4	Electroimán	1	Q.C Passed (entrada principal 23)	Almacén
5	Lector de huella	6	ZKteco FR-1200(piso 8, 17 y 10)	Almacén
6	Lector Huella	4	Zkteco FR-1500 (piso 23 y 30)	Almacén
7	Botón de proximidad	1	N/A	Almacén

Tabla 3. Relación e inventario del sistema biométrico en estado de Stock de la entidad.

5. Realizar los ajustes de configuración y de operación de los equipos que integran el sistema biométrico.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

6. Realizar la limpieza interna y externa de las herramientas biométricas.
7. Revisar el estado del lector de proximidad, ubicado en las instalaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
8. Realizar la revisión y evaluación de las fuentes de energía que se encuentran asociadas al sistema Biométrico (Voltajes e impedancia del polo tierra).
9. Entregar una vez finalice el mantenimiento preventivo al sistema Biométrico un informe detallado de diagnóstico al supervisor del contrato, con el fin de conocer los posibles daños en alguno de los componentes que lo conforman.
10. Entregar informe en el que se relacione los elementos requeridos para llevar a cabo el mantenimiento correctivo, de conformidad al resultado del mantenimiento preventivo del sistema Biométrico; El informe debe relacionar la referencia del elemento.

C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y SISTEMA BIOMÉTRICO)

1. Realizar el mantenimiento correctivo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y del sistema biométrico que se requiera, para lo cual se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Atender a los requerimientos de mantenimiento correctivo generados por fallas en los equipos en un plazo máximo de 12 horas hábiles siguientes a la notificación por parte del supervisor del contrato.
- Si del resultado obtenido del mantenimiento preventivo se requiere el cambio de algún repuesto, el contratista debe presentar mínimo tres (3) cotizaciones de los elementos susceptibles de cambio para aprobación del supervisor del contrato.

2. Realizar soporte técnico en sitio, en caso de que se evidencie falla en el servicio y no pueda será atendida de manera remota, en un término no superior de cuatro (4) horas hábiles posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y durante el horario de 08:00 a 17:00.
3. Entregar para el mantenimiento correctivo el listado de los elementos que utilizará, indicando la marca, referencia catálogo, ficha técnica y garantía a que haya lugar.

4. Garantizar que los repuestos sean nuevos y originales (no remanufacturados).
5. Garantizar por un término de un año (1) el correcto funcionamiento de los equipos y dispositivos intervenidos y la correcta operación de los componentes.
6. Desinstalar los elementos que no funcionan correctamente o que están averiados; posteriormente, se deberá realizar la instalación, configuración y pruebas para poner en funcionamiento los equipos que están en mantenimiento correctivo, esta actividad se debe ejecutar en las instalaciones de la entidad.
7. Devolver en perfecto estado a la Entidad, los equipos y/o componentes que hubiese retirado para mantenimiento o realizar la reposición en caso de pérdida o hurto, con elementos nuevos no remanufacturados que cumplan con las mismas especificaciones técnicas o superiores de los que retiró, previa revisión y aprobación del supervisor del contrato.
8. Entregar una garantía comercial de un (1) año por repuestos o componentes reemplazados como resultado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, una vez entregue el informe del mantenimiento correctivo.
9. Entregar una garantía comercial de tres (3) meses por mano de obra sobre las actividades desarrolladas
10. Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que origine su personal de mantenimiento y por cualquier pérdida o sustracción de bienes que ocurran dentro de las áreas sometidas a su control y trabajo.

D. Relación de repuestos sujetos a cambio del Sistema de CCTV Y Biométrico

1. En el marco del mantenimiento correctivo, la entidad relaciona algunos de los elementos que conforman los sistemas, que pueden estar sujetos a reemplazo, lo anterior sin perjuicio a que se requiera de elementos adicionales u otros no aquí relacionados. Los elementos son:

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Item	Marca	Tipo Repuesto
1	Dahua (NVR)	* Teclado (Lenovo) * Mouse (Lenovo) * Discos Duros (Seagate 3.5 SATA HDD) * Fuente de Poder(regulada Dahua de 12V) * Cable HDMI(5M) * Ventiladores
2	Dahua Cámara	* Video Balun(Dahua) * Fuente de poder(Dahua de 12V) * Borneras Dc(SAT BDC100H) * Cableado UTP(PFM9201-5EU-U) * Patch Cord(RJ45)
3	Panel Central l(Dahua)	* Fuente de poder (Dahua)12 V * Cableado
4	Botón Pulsador (ZKTECO)	* Cableado
5	Lector de proximidad (ZKTECO)	* Cableado
6	Electroimán (ZKTECO)	* Fuente de poder (12V DC/24V) * Cableado
7	Botón apertura de emergencia (ZKTECO)	* Cableado

Tabla 3. Relación de posibles repuestos.

Nota 1: La relación descrita de elementos corresponde a una estimación, por lo cual puede estar sujeta a cambios de conformidad a la necesidad y diagnóstico realizado.

E. Condiciones Generales y Procedimiento Para La Utilización De La Bolsa De Repuestos:

1. El contratista presentará al supervisor del contrato, el día hábil siguiente a la visita de mantenimiento preventivo, el informe del daño o avería junto con la

descripción del repuesto necesario para el correcto funcionamiento del equipo y por lo menos tres (3) cotizaciones del repuesto o insumo.
2. El supervisor del contrato realizará la verificación de las cotizaciones presentadas, teniendo en cuenta los precios de mercado.
3. Una vez validada la información, el supervisor del contrato aprobará o rechazará la adquisición del insumo y su instalación en el equipo, mediante comunicación escrita o correo electrónico dirigida al proveedor.
4. El contratista acepta que los repuestos serán facturados sólo hasta el momento en que se aprueben los cambios por parte del supervisor del contrato.
5. El contratista realizará el suministro de partes o repuestos originales, de la misma marca del equipo.
6. Mantener un inventario actualizado de repuestos esenciales para los sistemas de CCTV y biométrico.
7. Gestionar la adquisición de repuestos adicionales cuando las bolsas de repuestos se encuentren agotadas o cerca de agotarse.
8. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
9. El contratista deberá garantizar, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo, el manejo adecuado de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos que se generen con ocasión de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Por lo cual presentará al supervisor del contrato cuando aplique, un informe sobre el proceso de manejo de dichos residuos.

Nota 2: dentro del valor global del mantenimiento, se debe contemplar el valor de la bolsa de repuestos, teniendo en cuenta el listado de elementos descritos en el apartado "2.2 especificaciones técnicas" y las "condiciones generales para la utilización de la bolsa de repuestos" establecidas en la ficha técnica.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Nota 3: El valor del mantenimiento correctivo se encuentra dado por el valor del repuesto más el costo de la mano de obra. Por lo cual deberá tener en cuenta dichos costos para la presentación de las 3 cotizaciones.

F. Equipo Mínimo de trabajo.

A. El proponente deberá certificar por escrito, que dispondrá un grupo de trabajo de mínimo 3 personas (tecnólogas y/o técnicos en electricidad, electrónica, telecomunicaciones o afines) y que cuenta con el talento humano, la infraestructura física, capacidad logística y financiera para cumplir con el objeto contractual de presente estudio.

B. El contratista deberá presentar al supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la suscripción del acta de inicio, los siguientes documentos soporte del personal asignado para cumplir con el objeto contractual al supervisor del contrato.

1) Anexar hoja de vida y fotocopia legible de cédula de ciudadanía. La hoja de vida y demás documentos deben traer un oficio firmado por el técnico expresando su autorización de entregar información.
2) Certificado de estudio como técnico o tecnólogo en: electricidad, electrónica, telecomunicaciones o afines, expedido por entidad autorizada por la Secretaría de Educación.
3) Tipo de vinculación con la empresa.

C. El personal deberá contar con experiencia mínima de 3 meses en el mantenimiento en circuito cerrado de televisión CCTV y Biométrico, para lo cual deberá allegar el respectivo certificado.

El equipo mínimo de trabajo está establecido como una condición de ejecución, es decir y como se establece en el literal B del literal F, se deberá presentar dentro de la ejecución contractual y posterior a la firma del acta de inicio el equipo de trabajo, con mínimo el numero descrito.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Se solicita un equipo de trabajo conformado por mínimo tres personas para realizar el mantenimiento de los equipos biométricos y del sistema de CCTV distribuidos en los cinco pisos, debido a que este número mínimo de personal permite ejecutar las actividades de manera organizada, segura y eficiente. Mientras un técnico realiza la revisión, limpieza y pruebas de funcionamiento de los dispositivos, otro puede apoyar con la verificación de conexiones, cableado, configuración y registro de novedades, y el tercero puede coordinar el desplazamiento entre pisos, asegurar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y atender cualquier requerimiento operativo durante la intervención. Esta distribución de funciones reduce los tiempos de ejecución, minimiza interrupciones en la operación normal del edificio y garantiza una cobertura adecuada de todos los puntos incluidos en el mantenimiento.

6) SUPERVISIÓN

Colombia Compra Eficiente realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Técnico Asistencial O1-12, de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia o quien la ordenadora del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos de la ANCP-CCE que se relacionen con su actividad de supervisión.

7) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, Colombia Compra Eficiente podrá imponer multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. El valor acumulado de las multas impuestas al contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento.

El contratista autoriza que Colombia Compra Eficiente descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

8) PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial a cargo del contratista, éste pagará a Colombia Compra Eficiente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

PARÁGRAFO 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

PARÁGRAFO 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

9) GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Cumplimiento del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato
Calidad del Servicio	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.	Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato

10) LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollan en la ciudad de Bogotá D.C.

11) LIQUIDACIÓN.

El contrato **SI** será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Atentamente,

Aprobado en Secop II

ANA MARIA TOLOSA RICO
Secretaría General
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Elaboró:Katherine Forero Pulecio- Analista T2 G6 Contratos y Adquisiciones.
Revisó: Vicky Andrea Silva.– GIT- Contratos y Adquisiciones.
Revisó: María del Carmen Marroquín Vasco – coordinadora del Grupo Contratos y Adquisiciones
Aprobó: Ana María Tolosa Rico- Secretaría General ANCP-CCE

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				**Versión vigente del documento:**	**01**
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	26/07/2021	Estandarización Aceptación de Oferta	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico Asistencial O1 Grado 12	Natalia Ramirez Vega Analista Código T2 Grado 06 María Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General